

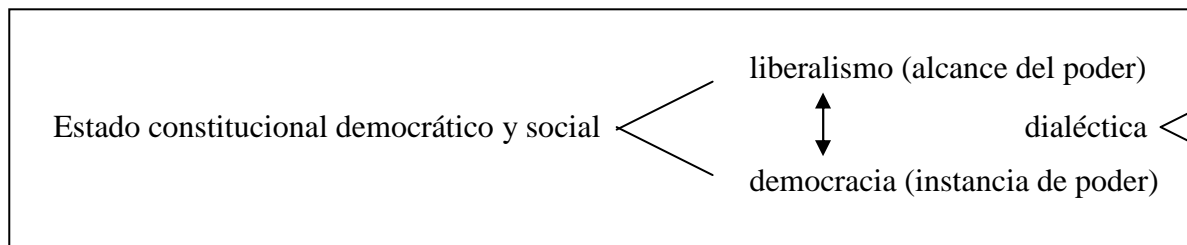
Caps. I - II

Un hecho: el carácter fundante de la dignidad en el neoconstitucionalismo
 └─┬─▶ El E.C.D.S. comporta una pretensión de legitimidad

Estado de derecho formal

Antropología individualista

versus



libertad - dimensión individual

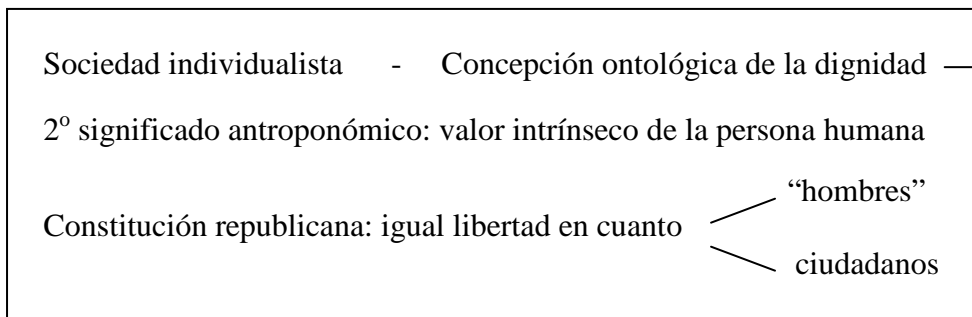
igualdad - dimensión social

Personalismo comunitario

Teoría sociológica del imaginario social
 Teoría axiológica de los derechos fundamentales
 Teoría de la Constitución como ciencia de la cultura

Afinidad electiva

Objetivación político-jurídica



La persona es digna porque hace uso de su capacidad intelectual (= razón) en orden a tomar decisiones o llevar a cabo elecciones (= ser sujeto) que regulan y organizan el curso de su existencia (= ser autónomo).

versus

Sociedad organicista - Concepción funcional de la dignidad

Antropología colectivista

Cap. III

Dignidad (autonomía) de la persona en su dimensión social
 “La igualdad de todos (como ciudadanos)” - “Colegisladores”



Objetivación
 político-jurídica

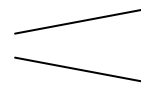
Principio democrático o de subjetividad política

Insuficiencia de la

Necesidad de la

Democracia representativa (delegación del ejercicio del poder político)	Democracia participativa (ejercicio ciudadano parcial y control de los electos)
<ul style="list-style-type: none"> - Individualismo antropológico. - Antropología del <i>homo oeconomicus</i>. - Concepción instrumental de la política. - Estado y sociedad civil separados y vinculados por el mandato representativo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a la dimensión social de la existencia humana. - Antropología (no total) del <i>homo politicus</i>. - Concepción “felicitante” de la política. - El Estado y la sociedad civil como dimensiones de la realidad social, sin confusión ni separación. Democratización simultánea.

El método democrático objetiva



Una antropología (mínima) del hombre como interlocutor válido

Una epistemología política positiva: el *ethos* de la subjetividad
 (dignidad ontológica: igualdad)

Cap. IV...

Dignidad (autonomía) de la persona en su dimensión individual
 “La libertad de los miembros de una sociedad (como hombres)”

- El derecho al respeto de la dignidad
- El derecho a tener derechos

Objetivación político-jurídica

Principio liberal o de salvaguarda de los derechos

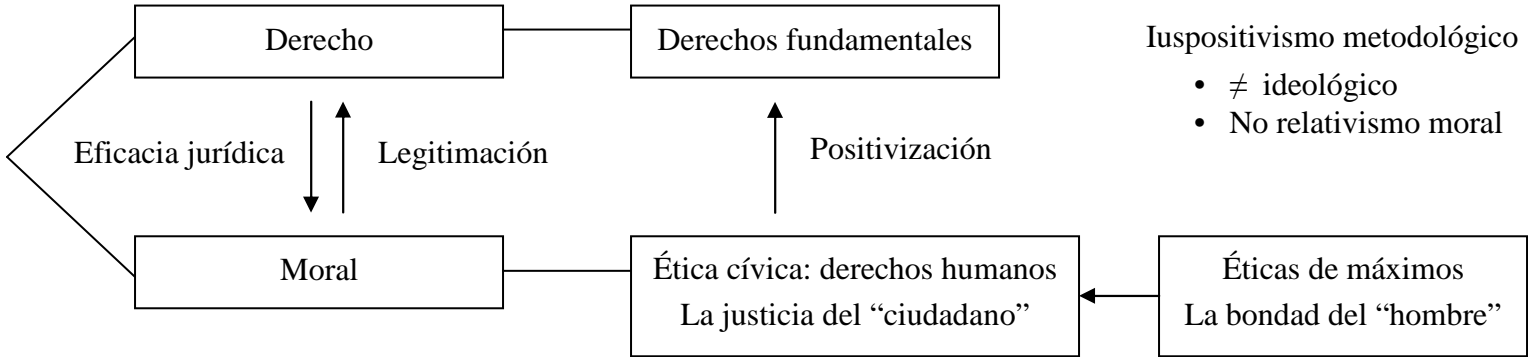
Doble carácter de los derechos fundamentales

- Derechos subjetivos: justiciabilidad.
- Principios objetivos.
 - Vinculan a los poderes públicos.
 - Irradian sobre todas las ramas del derecho.
 - Son inmediatamente aplicables.
 - Surten efectos entre particulares.
 - Comprometen la acción positiva del Estado.

Titularidad estrictamente individual

- Sinsentido de los derechos colectivos
 Necesidad de derechos diferenciado en función del grupo como protecciones externas (sin restricciones internas)... igual efectividad de los derechos.
- No derechos de las personas jurídicas privadas (titularidad vicaria) y públicas (carácter instrumental... plano de la mera legalidad).

Diferentes estatutos
 (no se confunden)
 Igual contenido semántico
 (no se separan)



Iuspositivismo metodológico

- ≠ ideológico
- No relativismo moral

común denominador de las plurales

... Cap. IV

